

**ESTADO No. 0090**
**PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 18, numerales 3 y 5 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PARM, siendo las 7:30 a.m., de hoy 9 de Noviembre de 2015.

<b>TIPO DE TRÁMITE</b>	<b>EXPEDIENTE</b>	<b>TITULAR.</b>	<b>FS</b>	<b>FECHA.</b>	<b>ACTO</b>	<b>RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO</b>
Auto	QA9-09001	EDUARDO SEGUNDO SOFAN SANCHEZ	2	27/10/2015	AUTO PARM 947 de 2015	<p>- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al beneficiario de la Autorización Temporal N° QA9-09001, para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto y siguiendo el trámite establecido, allegue a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato Básico Minero Semestral 2015.</li> <li>• Licencia Ambiental o Certificado de trámite expedido por la Autoridad Ambiental competente.</li> </ul> <p>.- REQUERIR al beneficiario de la Autorización Temporal N° QA9-09001, para que en el término de quince (15) días contados a partir de la notificación del presente acto y siguiendo el trámite establecido, allegue so pena de declarar terminada anticipadamente la Autorización Temporal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de declaración y pago de regalías para el primer trimestre de 2015.</li> </ul>

						<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de declaración y pago de regalías para el segundo trimestre de 2015.</li> <li>• Formulario de declaración y pago de regalías para el tercer trimestre de 2015.</li> </ul> <p>.- DAR traslado del expediente de la referencia al Vicepresidente de Contratación y Titulación Minera, para lo de su competencia.</p>
Auto	DI5-151	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE, S.A.	2	27/10/2015	AUTO PARM 0946 de 2015	<p>- DAR traslado a la sociedad MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A., titular del Contrato de Concesión No. DI5-151, del Concepto Técnico PARM-S-656 del 8 de octubre de 2015.</p> <p>.- APROBAR para el Contrato de Concesión No. DI5-151, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pago del canon superficiario del sexto (6º) año, periodo del 4 de noviembre de 2014 al 3 de noviembre de 2015.</li> <li>- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015.</li> <li>- Pago por concepto de inspección de pago de seguimiento y control.</li> </ul> <p>. El pago de canon antes mencionado se imputarán a una anualidad específica de exploración o de construcción y montaje una vez se defina la solicitud de prórroga a la primera etapa.</p> <p>. La decisión sobre el requerimiento de la eventual modificación a la póliza de cumplimiento minero ambiental, la licencia ambiental y el Programa de Trabajos y Obras –PTO-, se adoptará una vez se resuelva lo relativo a la prórroga de la etapa de exploración, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p> <p>.- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. DI5-151 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto de la solicitud de prórroga a la etapa de exploración, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.</p>

						<p>.- La solicitud de reducción de área para el Contrato de Concesión No. DI5-151 se encuentra en trámite por parte de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de acuerdo con el traslado realizado en el Auto PARM No. 413 del 26 de mayo de 2015, notificado por Estado Jurídico No. 035 del 4 de junio de 2015.</p>
Auto	MLG-08381	VIAS DE LAS AMERICAS, S.A.S.	2	22/10/2015	AUTO PARM 0931 de 2015	<p>- DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. MLG-08381, del Informe de Fiscalización Integral del 12 de mayo de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 4.</p>
Auto	B7509005	NEGOCIOS MINEROS, S.A.	2	30/10/2015	AUTO PARM 0968 de 2015	<p>- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. B7509005, cuyo titular es la sociedad NEGOCIOS MINEROS S.A., al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto del incumplimiento al Auto PARM No. 801 del 8 de septiembre de 2015, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p> <p>.- INFORMAR al apoderado de la sociedad titular del Contrato de Concesión No. B7509005 que para que sea aceptada la renuncia al poder por parte de esta autoridad minera, deberá atender a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1564 de 2012 –Código General del Proceso-.</p>
Auto	CHA-154	ANA EUGENIA VILLA DE VELEZ, CARLOS ANDRES VILLA ANGEL Y ALVARO VILLA ANGEL	1	03/11/2015	AUTO PARM 0973 de 2015	<p>- DAR traslado del expediente de la referencia a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION, para lo de su competencia.</p>
Auto	CHA-154	ANA EUGENIA VILLA DE VELEZ, CARLOS ANDRES VILLA ANGEL Y ALVARO VILLA ANGEL	2	15/10/2015	AUTO PARM 0914 de 2015	<p>- DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. CHA-154, del Informe de Fiscalización Integral del 18 de julio de 2013 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 2.</p>

Auto	JHM-11542	JHON JAIRO AGUIRRE NAVARRO	1	29/10/2015	AUTO PARM 960 de 2015	<p>- DAR traslado al señor JOHN JAIRO AGUIRRE NAVARRO, titular de Contrato de Concesión No. JHM-11542, de los conceptos técnicos PARM-S-442 del 9 de julio de 2015 y PARM-S-577 del 3 de septiembre de 2015.</p> <p>.- DAR traslado del expediente del Contrato de Concesión No. JHM-11542 al Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera para que tome la decisión al respecto del incumplimiento de varias obligaciones requeridas bajo causal de caducidad y bajo apremio de multa y frete a la solicitud de suspensión de obligaciones, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p>
Auto	LDL-09001	LUIS FERNANDO ARIAS SALAZAR Y DENYS LOPEZ ARANGO	3	03/11/2015	AUTO PARM 972 de 2015	<p>- DAR traslado a los señores LUIS FERNANDO ARIAS SALAZAR y DENYS LOPEZ ARANGO, titulares del Contrato de Concesión No. LDL-09001, de los conceptos técnicos PARM-S-353 del 1 de junio de 2015, PARM-S-609 del 21 de septiembre de 2015, PARM-S-646 del 5 de octubre de 2015 y PARM-S-717 del 3 de noviembre de 2015.</p> <p>.- APROBAR para el Contrato de Concesión No. LDL-09001, de acuerdo con lo expuesto en la parte motivo del presente acto:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Póliza de cumplimiento minero ambiental No. 42-43-101001254 de Seguros del Estado S.A. con vigencia del 23 de marzo de 2015 al 1 de marzo de 2016.</li> <li>- Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2015.</li> </ul> <p>.- REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. LDL-09001, informándoles que se encuentran incursos en la causal de caducidad contenida en el artículo 112 literal d) de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que alleguen a esta dependencia recibo de pago del faltante de canon superficiario del primer (1º) año de la etapa de exploración, periodo del 2 de marzo de 2015 al 1 de marzo de 2016, de acuerdo con el Concepto Técnico PARM-S-717 del 3 de noviembre de 2015.</p> <p>Se les concede el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsanen la falta</p>

						<p>que se le imputa o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes <b>SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.</b></p> <p>.- REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. LDL-09001 para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la notificación del presente acto y de acuerdo con su motivación, allegue a esta dependencia recibo de pago de los intereses moratorios causados por el pago extemporáneo del canon superficiario que se requieren en el dispone anterior.</p> <p>. El pago extemporáneo de las obligaciones económicas genera la acusación de intereses calculados a la máxima tasa de interés moratoria legalmente permitida hasta el momento efectivo de su pago, el cual se imputará primero a los intereses y luego al capital y sobre el saldo se continuará generando intereses, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p> <p>.- REQUERIR a los titulares del Contrato de Concesión No. LDL-09001 para que en el término de un (1) mes, de acuerdo con la motivación del presente acto y <b>SO PENA DE ENTENDER DESISTIDA LA VOLUNTAD DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA ADICIÓN DE MINERAL AL OBJETO DE LA CONCESIÓN</b>, alleguen a esta dependencia un documento en el que conste las labores exploratorias o de explotación que se adelantaron y en donde se evidencie la presencia del mineral o minerales a adicionar.</p>
Auto	LK9-15261	OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO	2	07/10/2015	AUTO PARM 886 de 2015	- REQUERIR, al titular del contrato de concesión N° LK9-15261 para que en el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto, allegue so pena de entender desistida la solicitud realizada el 5 de Octubre de 2015, prueba expedida por autoridad competente donde se consigne el periodo durante el cual sucedieron o suceden los hechos que afectan el cumplimiento de las obligaciones para el Contrato de Concesión N° LK9-15261.

						<p>.- REQUERIR, al titular del contrato de concesión N° LK9-15261 para que en el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto, allegue so pena de entender desistida la solicitud realizada el 5 de Octubre de 2015, manifestación sobre si es su deseo suspender temporalmente el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en virtud del artículo 52 de la Ley 685 de 2001.</p>
Auto	LK9-10051	OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO	2	07/10/2015	AUTO PARM 888 de 2015	<p>- REQUERIR, al titular del contrato de concesión N° LK9-10051 para que en el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto, allegue so pena de entender desistida la solicitud realizada el 18 de Agosto de 2015, prueba expedida por autoridad competente donde se consigne el periodo durante el cual sucedieron o suceden los hechos que afectan el cumplimiento de las obligaciones para el Contrato de Concesión N° LK9-10051.</p> <p>.- REQUERIR, al titular del contrato de concesión N° LK9-10051 para que en el término de un (1) mes, contado a partir de la notificación del presente acto, allegue so pena de entender desistida la solicitud realizada el 18 de Agosto de 2015, manifestación sobre si es su deseo suspender temporalmente el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en virtud del artículo 52 de la Ley 685 de 2001.</p>
Auto	AGF-092	CANTERAS DE LOS ANDES, S.A.	2	03/11/2015	AUTO PARM 978 de 2015	<p>- DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. AGF-092, del Informe de Fiscalización Integral del 09 de mayo de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 4.</p>
Auto	ICQ-0800437X	GRUPO PENTA, S.A.	2	03/11/2015	AUTO PARM 979 de 2015	<p>- DAR traslado al titular del Contrato de Concesión No. ICQ-0800437X, del Informe de Fiscalización Integral del 03 de septiembre de 2014 del CONSORCIO HGC, correspondiente al ciclo 4.</p>
Auto	LK9-10481	OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO	2	04/11/2015	AUTO PARM 980 de 2015	<p>-Dar traslado a OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO y a la Corporación Autónoma Regional – CORPOMOJANA del Informe de Visita de recibo de área PARM-S- 699 de fecha 21 de octubre de 2015.</p>

						-Requerir al señor OSCAR YAMIL SAYEH ACEVEDO para que en el término de quince (15) días allegue la póliza minero ambiental con vigencia de tres (3) años, so pena de ser multado. Lo anterior conforme al artículo 280 de la Ley 685 de 2001 y artículo 90 de la Ley 1437 de 2011.
Auto	IH8-11281	JUAN CARLOS NATES GUERRA	2	13/10/2015	AUTO PARM 903 de 2015	<p>- REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA consagrada en el artículo 90 de la Ley 1437 de 2011 al señor JUAN CARLOS NATES GUERRA como interesado en el expediente N° IH8-11281, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental de acuerdo a la cláusula Decima Segunda del Contrato.</li> <li>• Formato Básico Minero Anual 2009.</li> <li>• Formato Básico Minero Anual 2010.</li> <li>• Formato Básico Minero Anual 2011.</li> <li>• Formato Básico Minero Anual 2012.</li> </ul>

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PARM, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 09 de Noviembre de 2015, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del PARM, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**MARIA INES RESTREPO MORALES**  
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín